

# EL PECHO DE LOS CINCO MARAVEDÍS. HISTORIA Y LEYENDA. LA VERSIÓN DE LOPE GARCÍA DE SALAZAR EN SU *ISTORIA DE LAS BIENANDANZAS Y FORTUNAS*

MARIA JESUS DíEZ GARRETAS  
*Universidad de Valladolid*

Lope García de Salazar, en el libro XX de su *Istoria de las Bienandanzas y Fortunas*<sup>1</sup> nos ha dejado una versión de la leyenda del "pecho de los cinco maravedís" bajo el título: DE COMO OVO A LARA DON NUÑO QUE QUITO EL TRIBUTO A LOS FIJOSDALGO, que hasta ahora había pasado desapercibida para la crítica.

Se trata de un episodio ocurrido en el reinado de Alfonso VIII, el Noble, rey de Castilla, cuyo resumen es como sigue: Reunidas las cortes, el rey llamó a don Diego López y le manifestó el deseo de cercar Cuenca, y como sus arcas estaban vacías podría llevar a cabo esta empresa si cada noble pagara cinco maravedís. Don Diego López de Haro aconsejó al monarca que reuniera a los fijosdalgo para tratar el asunto, él le daría los cinco maravedís y le ayudaría, pero advirtió al monarca del problema que podía acarrear tal hecho, pues "los fijosdalgo no eran para pechar". Siguiendo su consejo el rey reunió a los nobles, y cuando don Diego había entregado sus cinco maravedís, "en la punta del manto", se levantó el conde don Nuño de Lara manifestando que ni sus antecesores pecharon ni él lo haría, e invitó a salir del palacio a los que estuvieran de acuerdo con él; tres mil nobles le acompañaron y tres quedaron junto al rey. Don Nuño les mandó que se armasen y pusiesen los cinco maravedís "atados en el ouado de la lana" y salieran a la glera de Burgos. Después mandó a dos caballeros a la Corte para que el monarca en-

---

<sup>1</sup> Sobre Lope García de Salazar existe una abundante bibliografía en torno a su vida y personalidad. Su obra ha sido editada en varias ocasiones y el carácter misceláneo de la misma -junto a noticias históricas acoge numerosas leyendas y tradiciones- ha dado lugar a gran número de estudios. Para una bibliografía actualizada, véase *Istoria de las Bienandanzas e Fortunas de Lope García de Salazar*, ed. de Ana Mg MARÍN SÁNCHEZ, Zaragoza, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1993 (en microfichas). Para nuestro estudio, además de la edición citada, hemos seguido la realizada por A. RODRÍGUEZ HERRERO, *Lope García de Salazar. Las Bienandanzas y Fortunas*, 4 vols., Bilbao, Diputación Foral de Vizcaya, 1967.

viase cogedores que se hicieran cargo de los maravedís. El rey preguntó a don Diego sobre lo acontecido y éste le recordó la advertencia "los fijosdalgo no eran para pechar", y puesto que él había errado en el consejo, él debía recibir el castigo. Por este error, don Diego se desnaturó del reino y pasó a Navarra, según lo convenido con Alfonso VIII, regresando al cabo de seis semanas a ruego de don Nuño de Lara y de otros fijosdalgo de Castilla. Los nobles en agradecimiento, concedieron a don Nuño un yantar cada año en todos sus solares, junto con la preminencia de ser "deuíseros de mar a mar en Castilla", para él y sus descendientes. Cuando volvió don Diego, se concertaron bodas entre los hijos de don Nuño y las hijas de don Diego.<sup>2</sup>

La *Crónica de 1344* nos da la primera noticia de este episodio<sup>3</sup>. Los cronistas anteriores Lucas de Tuy, Rodrigo Ximénez de Rada, Alfonso X, la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*<sup>4</sup> no lo mencionan. Uno de los manuscritos que contienen la *Crónica de XX Reyes* lo recoge, sin embargo hemos advertido que al final del texto el copista escribe una nota: "se trasladó de otra crónica"<sup>5</sup>. Esta "Crónica" es la de 1344, la contenida en el manuscrito que encontró Menéndez Pidal (ms. 10.815) y que reprodujo Cirot.

De la *Crónica de 1344* derivan las primeras versiones conocidas. En el siglo XV dos autores casi coetáneos reproducen el episodio en sus

2 Aunque tenemos varias versiones, resumo la que nos ofrece la *Crónica de 1344*, bajo el título: "De como el rey don Alfonso de Castilla pidió el pecho a los fijosdalgo", por ser el más antiguo y completo. El texto de la *Crónica de 1344* es el que reproduce G. CIROT en "Anecdotes ou Légendes sur l'époque d'Alphonse VIII", *Bulletin Hispanique*, 28(1926), págs. 247-251.

3 El texto de esta Crónica reproducido por CIROT fue localizado por MENÉNDEZ PIDAL y se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 10.815 (Olim li 73). Cirot lo coteja con otros dos manuscritos, uno de la Academia de Lisboa y otro de la Biblioteca Nacional de París, todos del siglo XV, y con grandes afinidades. G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes..." , op. cit., *Bulletin Hispanique*, 28(1926), pág. 247.

4 Estos cronistas tratan el reinado de Alfonso VIII, pero no recogen este episodio. Véase: Lu-

cas de Tuy, *Crónica de España*, ed. de J. Puyol, Madrid, 1926, págs. 402-405; Rodrigo Ximénez de Rada, *Crónica de España*, Co.Do.In, Madrid, 1893, vol CV. cap. CV-CVI, págs. 432-433; Alfonso X, *Primera Crónica General de España*, ed. de R. Menéndez Pidal, tomo II, Madrid, Gredos, 1955, cap. 978, págs. 656-658; Florián de OCAMPO, *Los quatro libros primeros de la Crónica General de España*, Zamora, 1541: *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, G. Cirot, *Bulletin Hispanique*, 1912 (14). págs. 109-118 y 244-274; 1913(15), págs. 170-187 y 268-283 y Apéndices a la Crónica en 1917(19), págs. 101-115 y 243-258.

5 El manuscrito de la *Crónica de XX Reyes* que contiene este pasaje se encuentra en la Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1501, fols. 221 a- 223 Vb, la nota del copista en el folio 223 vb. Es uno de los 16 manuscritos que recogen esta Crónica. Sobre los manuscritos y el estudio de esta Crónica, véase la primera edición realizada Manuel ALVAR (peólogo), J. Manuel RUIZ ASENCIO, C. HERNÁNDEZ ALONSO, G. MARTÍNEZ DÍEZ, J. FRADEJAS LEBRERO Y M. HERRERO JIMÉNEZ, Burgos, Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de

obras: Lope García de Salazar en su *Istoria de las Bienandanzas y Fortunas* y Diego Rodríguez de Almela en el *Valerio de las Historias*<sup>6</sup>.

Como ya señaló G. Cirot<sup>7</sup>, Almela en su *Valerio* tiene presente la Crónica castellana, sin apenas modificarla; sólo algunos detalles diferencian las dos versiones: Almela no recoge que don Diego al entregar al rey sus cinco maravedís lo hace "en la punta del manto"; concreta, sin embargo el número de personas que se quedan con el rey: "El rey y don Diego, y el Camarero y dos Pages, assí que fueron por todos cinco"; suprime los acuerdos matrimoniales entre los hijos de don Nuño y don Diego, y añade al final una reflexión subrayada por la frase: "la libertad y franqueza no es comprada por oro".

La *Crónica de 1344* es fuente primordial en las *Bienandanzas* de García de Salazar<sup>8</sup>, pero su fidelidad es menor en la versión de "La Pecha de los cinco maravedís". Al comparar los textos se observa, junto a la reducción de los hechos, una serie de variantes que las diferencian: en lugar de los cinco maravedís, en la versión de Salazar los fijosdalgo debían pechar con ocho; son seis personas las que quedan en el palacio con el rey: "el rey, don Diego Lopes e otros quatro", no son ni tres ni cinco como recogen las versiones anteriores; el lugar del encuentro de los nobles con don Nuño de Lara, será "el campo de Santa María de Gamonal" y no la "glera de Burgos", como escribe la *Crónica de 1344* y el *Valerio*.

La fuente de donde pudo tomar estos datos García de Salazar es una "Memoria antigua"<sup>9</sup> que recoge una nueva versión de "la Pecha".

6 La crítica ha aceptado unánimemente la fecha de 1471 como comienzo de la redacción de las *Bienandanzas*, sin embargo la fecha de conclusión oscila entre 1475 y 1476, veáse *Istoria de las Bienandanzas...*, ed. de Ana M<sup>a</sup> Marín Sánchez, op. cit., pág. XIV. El *Valerio...* parece que ya estaba redactado en 1472, según indica R. MENÉNDEZ PIDAL, en la *Leyenda de los Infantes de Lara*, Madrid, Espasa Calpe, 1971 (3g edic., rep. de la edic. prin. de 1896), pág. 63. La versión de las *Bienandanzas...* está tomada de la edición de A. RODRÍGUEZ HERRERO, op. cit., tomo IV, Libro XX, págs. 21-22. Para la versión de Almela hemos utilizado la edición de Sevilla de 1551 de la Biblioteca Universitaria de Santa Cruz (Valladolid): *Valerio de las Historias Escolásticas de la Sagrada Escritura o de los Hechos de España con las batallas campales compiladas por Fernán Pérez de Guzman* (en la portada del libro se da como autor a Diego Rodríguez de Almela), impreso en Sevilla, año de 1551. Nuevamente corregido.

7 G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*, 28 (1926), pág. 252.

8 Las influencias de la *Primera Crónica General*, de *La Crónica de 1344* y de otras obras afines fueron señaladas por R. MENÉNDEZ PIDAL, veáse su edición de la *Primera Crónica General*, Madrid, Gredos, 1971 (3<sup>a</sup> edic.), págs. 3-4 y en *Crónicas Generales de España*, Madrid, 1918 (3<sup>a</sup> edic.), pág. 46. Veáse también *Istoria de las Bienandanzas...*, ed. de Ana M<sup>a</sup> Marín, op. cit., págs. XVII-XXIV.

9 La noticia de esta "Memoria antigua", que no hemos podido identificar, nos la proporciona Luis de SALAZAR Y CASTRO en su *Historia Genealógica de la Casa de los Lara*, tomo III, Madrid, Imprenta Real, 1696, Libro XVI, cap. I, pág. 12. De este autor la toma Manuel COLMEIRO, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, Madrid, 1883, Parte Primera, pág. 138, con el error de señalar que se encuentra en la obra de Salazar citada, Libro XII,

Señala que "el tributo no era de cinco, sino de ocho maravedís", que los tres mil caballeros se reunieron "en el campo de Gamonal, cerca de Burgos", y atribuye el hecho no a don Nuño, VI señor de Lara, sino a don Pedro, erróneamente, pues éste había muerto hacia 1130 y los hechos se producen poco antes de la toma de Cuenca, que tuvo lugar en 1177. Añade al final las prerrogativas que tendrán don Nuño de Lara y sus descendientes de un yantar en cada año, ser diviseros de mar a mar y la calidad de tener en las Cortes "la voz del brazo de la nobleza castellana".

Las semejanzas de esta "Memoria" con la versión de García de Salazar son notables. Esto nos lleva a pensar que el autor de las *Bienandanzas* manejó para su versión del "Pecho de los cinco maravedís", además de la *Crónica de 1344*, que usa como fuente obligada para su obra, como ya señalamos, esta "Memoria antigua", que le proporciona las variantes que la diferencian del resto de las versiones.

## HISTORIA O LEYENDA

El acontecimiento que trae como consecuencia el desarrollo de los hechos es la conquista de Cuenca. Es un hecho constatado por la historia que Cuenca fue tomada a los moros por Alfonso VIII de Castilla el 21 de setiembre de 1177<sup>10</sup>. Todos los personajes que participan de la trama, el rey Alfonso VIII, don Diego López de Haro y don Nuño Pérez de Lara, así como los matrimonios que cierran el episodio, uniendo a los Lara y a los Haro, están documentados históricamente<sup>11</sup>.

Sin embargo, no podemos olvidar que a partir del siglo XIII la gran floración legendaria invade el campo de la historia y el cronista, para satisfacer la demanda del ambiente, sediento de noticias extraordinarias, salpique la historia de elementos fantásticos y sobrenaturales. No es de extrañar, por tanto, que en la *Crónica de 1344* encontremos el hecho real de la conquista de Cuenca con el adorno de la fantasía.

El mismo año de la conquista de Cuenca, 1177, se celebran Cortes en Burgos, reunión que el rey aprovecha con el fin de recaudar fondos para llevar a cabo dicha empresa. La *Crónica de 1344*, el Valerio de Al-

---

cap. I. Error que también recoge Cirot, en "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*, 28(1926), pág. 257.

<sup>10</sup> Veáse Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. I, Madrid, C. S.I.C., 1960, págs. 924-931; sobre la fecha de la conquista de Cuenca, pág. 930, nota. 20. También, Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Historia de España (Edad Media)*, Madrid, Gredos, 1970, pág. 248.

<sup>11</sup> Estos matrimonios -según dice Julio González- fueron el de doña Urraca, hija de don Diego, con Alvaro Núñez, y el de doña María con Gonzalo Núñez. Aunque en realidad don Nuño murió en el sitio de Cuenca y estos enlaces se celebraron más tarde. Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. I, op. cit., pág. 43.

mela, las *Bienandanzas* de Salazar y la "Memoria antigua", nos dan noticia de este acontecimiento preliminar:

Así la *Crónica* señala de forma escueta:

"El (AlfonsoVIII), estando vn día en sus cortes, vino a fablar con Diego el Bueno e díxole como quería çercar a Cuenca e quebrantar los moros, mas que esto no podía fazer porque era menguado de auer e que si pudiese librar con los fijos dalgo que le diese cada vno çinco maravedía de cada casa"<sup>12</sup>

Almela, en su *Valerio*, es más explícito:

"Don Alfonso rey octauo de Castilla que fundó el Monasterio de las Huelgas de Burgos, ouo muchas guerras con moros y aún con christianos: queriendo yr a cercar a Cuenca, estando en Burgos en las cortes que tenía ayuntadas habló con don Diego, señor de Vizcaya, que era su privado y vno de los mayores del reyno y diciéndole los grandes gastos que en las guerras auía hecho passadas y facía, y entendía de hazer, que no tenía de que lo cumpilir, que para ésto quería demandar a los hidalgos que le ayudassen cada vno con cinco maravedís"<sup>13</sup>

En las *Bienandanzas*, García de Salazar, es más parco en detalles en la parte inicial del episodio, pero más novedoso:

"Reynando este rey don Alfonso en Castilla, e seyendo ya mucho ome, llamó a don Diego Lopes, el Bueno, señor de Vizcaya, e a otros del su consejo. E díxoles que él auía gastado todo su thesoro en las guerras de los moros e que sus rentas no le vastauan, quanto más que savían que el reyno de León no era suyo e que no podía faser la guerra a los moros sin ayuda de su reyno. E que para esto quería echar un pecho nuevo a los fijosdalgo de su reyno de cada VIII maravedís en çiertos años(...) E llamados a Cortes todos en Burgos, el Rey puso su demanda"<sup>14</sup>.

Salazar y Castro en la *Historia genealógica de la casa de Lara*, al narrar la conquista de Cuenca dice: "El año de 1176 acompañó el conde ( don Nuño Pérez de Lara) al Rey en la famosa conquista de Cuenca, que con su rendición se acabó el 21 de setiembre de 1177; y como para remediar las necesidades de aquel porfiado sitio quisiese el Rey echar a los hijosdalgo el tributo de cinco maravedís por cabeza, lo resistieron ellos, capitaneados de los señores de Lara. Y dice una *Memoria antigua* :

" que juntándose para esto tres mil caballeros en el campo de Gamonal, cerca de Burgos, donde se celebraban cortes... Esta Memoria dice que el tributo no era de cinco, sino de ocho maravedís..."<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 10815, sin paginar. Veáse G. CIROT, "Anecdotes e Légendes...", *Bulletin Hispanique*, 28(1926), op. cit., págs. 247-248.

<sup>13</sup> Diego RODRÍGUEZ DE ALMELA, *Valerio de las Historias...*, op. cit., fol. XCIII r<sup>o</sup>.

<sup>14</sup> Lope García de Salazar. *Las Bienandanzas y Fortunas*, ed. de A. Rodríguez Herrero, op. cit., pág. 22.

<sup>15</sup> SALAZAR, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Libro XVI, cap. I, pág. 12. El subrayado del texto es nuestro.

Todas las fuentes coinciden en que se convocaron Cortes en Burgos en 1177 y por el mismo motivo: pedir un impuesto a los nobles para poder llevar a cabo la conquista de Cuenca. Historiadores que posteriormente han recogido este hecho como el Padre Mariana<sup>16</sup>, Colmenares<sup>17</sup>, Salazar y Castro<sup>18</sup> y Colmeiro, entre otros<sup>19</sup>, afirman la existencia de dichas cortes. Sin embargo, desde la publicación de la Real Academia de la Historia de las *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla* hasta los últimos estudios realizados sobre las Cortes de estos reinos no se menciona la celebración de las cortes de Burgos de 1177<sup>20</sup>.

El relato adolece de anacronismos y de ciertos adornos poéticos, como es el hecho de la influencia que se otorga a don Diego sobre el monarca castellano por los años de 1176 y 1177, siendo por estos años muy escasa; así como el desnaturalamiento de éste en 1177 cuando en realidad ocurrió en 1203 y por otras causas<sup>21</sup>. Desproporción en el número de nobles que acompañan a don Nuño, tres mil, frente a tres que quedan en la Corte con el Rey. El desconocimiento que muestra Alfonso VIII, con experiencia de gobierno, acerca de la exención tributaria de los nobles; así como la recompensa final que la nobleza castellana otorga a don Nuño de Lara y a sus descendientes, un yantar anual y ser diviseros de mar a mar<sup>22</sup>.

16 Juan de MARIANA en su *Historia General de España*, recoge de forma escueta la leyenda y sobre las Cortes dice: "el rey de Castilla se partió para Burgos con intento de juntar dineros. Hicieronse cortes del reino y procuróse que, no sólo los pecheros y gente popular, sino también los francos, que en España llamamos hidalgos, cada año pagasen al rey cinco maravedís de oro". En *Historia General de España*, tomo I, Madrid, Atlas, 1950, libro XI, cap. XIV, pág. 323.

17 COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, Segovia, Academia de Historia y Arte de San Quirce, 1969, cap. 17, pág. 151. Citado por SALAZAR Y CASTRO, *Historia genealógica de la casa de Lara*, op. cit., tomo I, libro III, pág. 143.

18 "convocó cortes en Burgos a iglesia, nobleza y pueblo, pidiendo un tributo de cinco maravedís por cabeza", en *Historia genealógica de la casa de Lara*, op. cit., tomo I, libro III, pág. 143

19 "dicen varios autores que Alfonso VIII congregó cortes en Burgos el año 1177" y piensa por ello que no hay motivo para negar la existencia de dichas Cortes. Manuel COLMEIRO, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, Parte primera, Madrid, 1883, págs. 138-139. Para mayor información véase G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", *Bulletin Hispanique*, 28(1926), op. cit., 257-258 y Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, op. cit., vol. I, pág. 43, nota 6o.

20 *Cortes de los Antiguos Reinos de León y de Castilla*, Real Academia de la Historia, tomo I, Madrid, Imprenta de Rivadeneira, 1861. Y la ponencia presentada por Gonzalo MARTÍN DÍEZ, "Curia y cortes en el Reino de Castilla", en *Las cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Actas de la primera etapa del Congreso científico sobre la historia de las cortes de Castilla y León (Burgos, 30-IX a 30-X, 1986), vol. I, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1988, págs. 105-151.

21 Julio GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, op. cit., pág. 860.

22 Los nobles estaban exentos del pago de impuestos, aunque en algunas ocasiones se les impusiese el pago de algún tributo excepcional; de exención tributaria total o parcial disfrutaba el clero y en León y Castilla los caballeros "villanos" o "ciudadanos". Véase Luis G. DE

El episodio de "El pecho de los cinco maravedís" recoge, pues, un acontecimiento histórico que admite el adorno poético, y así pasó de la *Crónica General de 1344* a otros textos medievales, como el *Valerio* y las *Bienandanzas*; tuvo acogida en historias locales y genealógicas, y, aunque su difusión literaria no es grande, dos romances cantan el acontecimiento; encontramos su eco en el teatro del Siglo de Oro y en otras obras literarias posteriores<sup>23</sup>.

---

VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones españolas*, (De los orígenes a la Edad Media), Madrid, Alianza Editorial, 1986 (2g reimp.), págs. 588-589. En cuanto al yantar, era un deber anejo al hospedaje, "a partir del siglo XII los reyes hispanocristianos de la Edad Media cedieron a los señores en sus señoríos algunas de las facultades del poder real, en Castilla se entendió siempre que eran derechos esenciales de la potestad regia, la justicia, acuñación de la moneda y el percibo de la "fonsadera" y del "yantar". Estas cuatro cosas, se dice en el Fuero Viejo de Castilla, 'son naturales al señorío del rey, que non las deve dar a ningund ome, nin las partes de sí, ca pertenescen a él por razón de señorío natural, Justicia, Moneda, Fonsadera e suos yantares" (Fuero Viejo 1,1,1), Luis G. DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas...*, op. cit., pág. 445. Aunque debía haber excepciones, como el caso de los vasallos del Abadengo de Sahagún, pues según el Fuero de Rebollera (1157) "se ordenaba que cada vecino diese in foro cada año dos sueldos y unum iantare", véase *El Abadengo de Sahagún*, Discurso leído en el acto de su recepción por don Julio PUYOL Y ALONSO y contestación de don Gumersindo de AZCÁRATE, Madrid, Real Academia de la Historia, 1915, pág. 244. Las llamadas "behetrías de mar a mar", por razón de que los habitantes de estos lugares de "behetría" estaban facultados para elegir libremente su señor en toda la extensión del reino leonés-castellano, comprendida entre el mar Cantábrico y el Atlántico. En las "behetrías de linaje" esa facultad se hallaba restringida por la obligación de elegir al señor entre los descendientes de un linaje, los cuales eran llamados naturales o deviseros. Como la behetría era en la baja Edad Media una forma especial de señorío, muy característica de Castilla, los hombres de behetría estaban obligados a pagar gabelas y a prestar servicios de diversa índole al rey, al señor que elegían o a los deviseros (martiniega, infurción, mañería, yantar, devisas, etcétera)", L. G. DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas*, op. cit., págs. 342-343. Sobre las behetrías, véase Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ, *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*, dos vols, Madrid, Espasa-Calpe, 1976 (2g edic. ampliada), las behetrías, vol. 1, págs. 17-191 y 195-313.

- 23 Diego SAAVEDRA FAJARDO, en la "Empresa" 67, dice "En las contribuciones se a de tener gran consideración de no agravar la nobleza, porque siendo los tributos los que la distinguen de los pecheros, siente mucho verse igualar con ellos, rotos sus privilegios, adquiridos con la virtud i el valor. Por esto los hidalgos de Castilla tomaron las armas contra el Rei don Alonso el tercero (sic), que les quiso obligar a la imposición de cinco maravedis de oro al año para los gastos de la guerra", en Diego SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un Príncipe político cristiano en cien empresas (1640)*, ed. de F.J. Díez de Revenga, Barcelona, Planeta, 1988, pág. 471. Otro recuerdo encontramos en una obra anónima portuguesa, también del siglo XVII, el *Arte de Furtar*: "Um rei de Castela mandou pedir a todos os fidalgos e grandes dos seus reinos todos os títulos, escrituras e provisoes do que possuíam, porque, por descuido dos tempos, andavam miutas coisas distraidas e desanexadas da coroa. Fizeram seu conselho e louvaram-se todos no duque do infantado que estavam pelo que ele respondesse. E respondeu que mostrasse el rei os títulos com que possuía quanto tinha de seu nos reinos e estados que governava, e que eles se obrigavam a mostrar outros títulos muito melhores do que possuíam. Ficou entendido o motim e recolheu-se o decreto do rei com boa ordenanga", *Arte de Furtar*, (Anónimo del siglo XVII), Lisboa, Estampa, 1978, cap. XXVIII, pág. 148.

## LEYENDA-POEMA ÉPICO

Hacia 1200, Jean Bodel compone la *Chanson de Saisnes o de Saxons*, que recoge en el Prólogo una leyenda semejante a la "Pecha de los cinco maravedís": Carlomagno, para comenzar una nueva guerra contra los sajones, exige a los barones Hérupois el pago de cuatro dineros; cada barón se presenta con los dineros en una bolsa atada a la punta de la lanza como protesta y con la pretensión de prender a Carlomagno e incluso matarlo si se empeña en cobrar<sup>24</sup>.

Wolf, en *Primavera y flor*, había señalado la dependencia del texto castellano respecto de la *Chanson*, rechazada por Menéndez Pelayo<sup>25</sup>. Aunque no ha podido ser demostrada su historicidad, este crítico pensó que debía tener algún fundamento histórico y compara y señala la semejanza entre la leyenda que recoge Almela en su *Valerio* con un texto de la tradición catalana, también del siglo XV, recogido por el cronista Carbonell. En él se narra cómo los caballeros de aquel Principado, descontentos con Pedro III porque había quemado sus privilegios, se presentaron, cuando fueron llamados a la guerra contra los franceses, "con lanzas sin hierros y vainas sin espadas", lo que obligó al rey a restablecer sus privilegios. Señala Menéndez Pelayo que, aunque las dos tradiciones, la castellana y la catalana, tienen visos de apócrifas "poseen altísimo valor simbólico como testimonio de »un sentimiento de independencia nobiliaria, que se confunde con el respeto a las libertades públicas"<sup>26</sup>.

G. Cirot compara la *Chanson* francesa y la leyenda castellana, según la versión de la *Crónica de 1344*, y señala un cierto paralelismo y unas diferencias que le llevan a establecer la dependencia del texto castellano respecto de la *Chanson*<sup>27</sup>. Efectivamente existe una semejanza entre los dos textos, pero las diferencias son algo más que variantes:

1. Cirot afirma que la actitud del joven rey Alfonso parece copiada de la de Carlomagno. Es cierto que la actitud de los dos reyes es paralela en cuanto no es gloriosa para ninguno, pero es más fabulosa en el rey francés: no hay razón histórica en el rey francés y sí en el rey castellano, la conquista de Cuenca de 1177.

---

24 Jean BODEL, *La Chanson de Saxons*, ed. de F. Michel, 2 vols, Genève, 1969 (Reimp. de la Edic. de París, 1832-1848). R. MENÉNDEZ PIDAL hace un resumen amplio del argumento de la *Chanson* en "La *Chanson de Saisnes* en España", en *Los godos y la epopeya española. Chanson de Geste y baladas nórdicas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969 (2g edic.), el resumen en págs. 175-209.

25 M. MENÉNDEZ PELAYO, *Antología de poetas líricos castellanos*, XII, Madrid, 1906, pág. 86.

26 M. PELAYO publica la leyenda castellana de ALMELA en el *Valerio* y la catalana de CARBONELL en *Antología de poetas líricos castellanos*, XII, op. cit., págs. 86-90.

27 G. CIROT, "Anecdotes ou légendes...", *Bulletin Hispanique*, 29(1927), págs. 146-151.



2. Diego López de Haro es el análogo del duque de Naime, pero éste ante todo defiende a los Hérupois y envía tres mensajeros que pedirán al resto de los barones el consentimiento del tributo. Si don Diego aconseja a Alfonso VIII es para ofrecer los cinco maravedís el primero, porque no quiere ni puede oponerse al deseo real.

3. A Carlomagno le hace falta dinero para atacar a los sajones y solicita cuatro dineros aconsejado por dos nobles, Gilimer y Buevon. Sin embargo, es el monarca castellano el que, para pedir el dinero a los nobles para llevar a cabo la conquista de Cuenca, pide consejo a don Diego y éste, aún viendo la dificultad, pues le recuerda que "los fijosdalgo no eran para pechar", se ofrece a dar los cinco maravedís el primero en la "punta del manto" (se utilizaba la escarcela o bolsillo entonces). Resulta curioso que en el *Chronicon Briocense* (1389-1394), que resume Bédier<sup>28</sup>, se dice "un tribut de quatre deniers dans une bourse neuve", que parece no ya sólo recuerdo del manto de don Diego, sino observación concreta del hecho real. ¿Cómo si no iban a llevar el dinero en la punta de la lanza?. Ahora lo de *nueva* ya es fantasía.

4. El conde de Huon tiene el mismo cometido que don Nuño. Reúne 50000 Hérupois que han recibido la orden de pagar y en consejo discuten si deben o no hacerlo. En el texto castellano, en la reunión que tiene don Nuño con los 3000 hijosdalgo, éste habla y todos obedecen y asienten. No hay discusiones épicas ni asambleas y escuetamente se exponen los hechos. Mientras que en la Chanson asisten a la asamblea las "pucele" y "bele dame". La inverosimilitud épica y la exageración se opone a la verosimilitud castellana: no es creíble que hubiera 50000 guerreros Hérupois, pero sí que hubiera 3000 caballeros castellanos.

5. El rechazo enérgico hacia el impuesto es el mismo que experimentan Huon y don Nuño.

6. Los sentimientos de Huon y don Nuño son los mismos en cuanto piden guardar respeto al rey.

7. La idea de colocar el dinero en la punta de las lanzas en la Chanson es de uno de los duques, pero el dinero será de acero y por mofa. La misma idea tendrá don Nuño, pero el dinero será en efectivo y no por burla, sólo para mostrar al rey su disconformidad. Incluso si Carlomagno insiste le prenderán y, si es preciso, le matarán. Nada hay semejante en la Crónica, que sólo presenta al rey equivocado; hay nobleza y obediencia por parte de los caballeros que mantienen sus privilegios, pero sin ofender al rey, más que en el sentido vago de ofrecerle el dinero en la punta de la lanza.

---

28 J. BÉDIER, *Legendes épiques*, Recherches sur la formation des chansons de geste, IV París, Champion, 1929 (3ª edic.), pág. 109-110, nota 2.

8. Cuando llegan a Mayence envían dos mensajeros a Carlomagno que pasando por Lorena llegan a Aix. Dos hijosdalgo llegarán a la corte del rey Alfonso; todo ocurre en la ciudad de Burgos. Sobriedad propia de un hecho real, frente a la inverosimilitud en el viaje de la Chanson francesa. El emperador acata la decisión de los Hérupois, no sólo ante los dos mensajeros, sino también lo confirma en la asamblea que con ellos tiene; aspecto poco airoso que contradice el respeto y valor de Carlomagno. El rey Alfonso recibe a los dos hijosdalgo y envía su respuesta por un caballero; mucho más conforme con la dignidad real, no sometida, tras la denegación, a la injuria de someterse a la asamblea. Lo cual está más de acuerdo con el carácter de la realeza castellana.

9. Los que aconsejaron a Carlomagno son abandonados como traidores por el emperador y da sus nombres: "Bueyes, Sans-Barbe et Gilemers L'Escos". Sin embargo, el consejero del rey Alfonso, don Diego, mantiene en todo momento su nobleza.

10. A los traidores Salomón quiere romperles la cabeza, las narices y los huesos. Nadie quiere vengarse de don Diego, él mismo se ofrece para el exilio y así lo realiza.

11. El mismo Papa interviene para obtener el perdón de los consejeros de Carlomagno. A petición de los mismos nobles, don Diego volverá pronto a Castilla, con el mismo puesto y los mismos honores y le reconocerán su sacrificio por el rey.

12. Salomón entrega los dineros "de fin acier reons" a Carlomagno y éste acepta para hacerse un "perron". Acto humorístico y simbólico, según comenta Cirot, con el que termina la Chanson. En el epílogo del texto castellano, la nobleza acuerda conceder a don Nuño de Lara y a sus descendientes "un yantar" y se conciertan matrimonios entre los hijos de don Nuño y las hijas de don Diego. Final feliz que corrobora la no enemistad del consejero y de su oponente, que según señala Cirot "donnent á cette anecdote un aspect tout espagnol et le rattachent étroitement á l'histoire authentique"<sup>29</sup>. Lo cual supondría, en el siglo XIV, de haberse escrito entonces, un genio poético de la adaptación, lo cual no es creíble. Más bien a la inversa sería lo lógico, según afirma José Fradejas.

Cirot deduce de esta comparación un mismo esquema y los mismos elementos en la Chanson y en el texto castellano: el impuesto demandado, los caballeros reunidos, los dineros presentados en las puntas de las lanzas, el soberano se arrepiente y reconoce el derecho invocado. Es lo esencial y podría ser todo. El resto son simplemente variantes.

Pero y el tono: serio, histórico, verosímil de la narración española, y el carácter del Rey. La mofa que en el francés se hace y la claudicación del perrón y la asamblea, por muy humorístico y simbólico que

---

29 G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...". *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 151.

pareciera muestran diferencias profundas y no son meras variantes, como lo pueden ser los cuatro o cinco dineros, que sin embargo, sí se diferencian, del acero a la buena moneda. Y el carácter de los nobles: dignos, que aceptan pagar, pero haciendo constar con un acto, no de rebeldía, pero sí de energía su repulsa; frente a los nobles levantiscos y fanfarrones que prenderán a Carlomagno y le matarán si se empeña en cobrar. Y no sólo los hérupois, los consejeros reales son envidiosos y precisamente serán los causantes de esta degradación del Emperador, y como consecuencia el quererlos matar y la intervención pontificia; pero no la sencilla cordialidad castellana, el hermanamiento de los nobles y los caballeros y la franca comprensión del Rey que ha cometido un juvenil deslíz. Me parecen más que simples variantes<sup>30</sup>

A dos recursos acude Cirot:

En el primero señala: "A moins qu' on n'imagine que don Nuño de Lara ait connu l'histoire des Hérupois et l'ait servie en nature á son souverain: seulement il faudrait admettre qu' il la connaissait par un poème antérieur á celui de Jean Bodel". Según esto propugnaba Cirot la existencia de un antiguo *Poema des Hérupois* del cual derivarían: el hecho histórico aplicado por don Nuño recordándolo y, por otro lado, la *Chanson de Saisnes* de Bodel. No sería extraño que se dieran dos situaciones paralelas, una fabulosa y otra real, y para solucionarlo habría que recurrir a la astucia de un viejo poema épico francés.

Se desestima, en este sentido, el concepto de la nobleza castellana, fiel vasalla pero rebelde a las decisiones injustas, aunque partan del Rey, podrían desnaturalarse, podrían sublevarse y no lo hacen. Poco ingenio concede Cirot a los nobles castellanos que personalmente son tanto como el Rey, y juntos más, frase común en la Edad Media. Concedamos, por otro lado, que el arranque de feroz independencia, y luego el arreglo de ofrecer el dinero en la punta de las lanzas, conviene muy bien con el carácter nobiliario hispánico y la réplica real, es también, sensata. No haría falta ir a buscar ejemplo a un viejo poema épico que, por otro lado, es una mera hipótesis.

Nadie lo ha visto y sólo se supone sus existencia<sup>31</sup>. Señala Bédier: "Il a existé une chanson de geste consacrée aux "barons hérupes". Nous

---

30 *Ibidem*.

31 Gaston PARIS dice que BODEL ata esta historia a la guerra de Saxe, probablemente cantada en algún poema perdido, en *Histoire poetique de Charlemagne*, París, 1866, pág. 328 y 382, nota 2.. MARTÍN DE RIQUER, supone la existencia de viejos cantares de gesta sobre la guerra de Carlomagno contra Guiteclin, en "La Chanson de Saisnes", *Los cantares de gesta franceses*, Madrid, Gredos, 1952, pág. 252. De la misma opinión es L. GAUTIER, en *Les épopées françaises*, tomo II, París, 1867, cap. XXV, págs. 485-498. Y M. MILÁ Y FONTANALS, en *De los trovadores en España*, Barcelona, 1861, pág. 251, nota 90. Mientras que BÉDIER lo afirma, en *Les légendes épiques*, IV, op. cit., pág. 106. Sin embargo, Alvaro GÁLMÉS DE FUENTES señala que "el episodio de los barones Hérupes de la Chanson de

ne la connaissons plus que par des remaniements. Le plus complet est celui de Jean Bodel qui, au debout du XIII siècle, entirá le prologue de sa Chanson de Saxons". Lo cual no está demostrado y no se apoya más que en que Bodel, como dice Riquer: "Bodel inicia la Chanson vituperando a los que anteriormente trataron la misma materia que él va a desarrollar, a los que llama "bastart jugleor" que nada saben de los ricos versos nuevos ni del cantar bien rimado que él ha escrito. Con ello alude claramente a antiguos cantares asonantados (que para su época, en Francia, ya no parecen bien versificados) que se ocuparían de temas que se funden en la Chanson de Saisnes"<sup>32</sup>.

Es posible que hubiera poemas que se ocuparan de los temas de la Chanson de Saisnes, no debemos razonablemente oponernos a la autoridad de Riquer. Sin embargo, cuando él hace el resumen del argumento no cuenta para nada el episodio o prólogo sobre los "barons Hérupois", quizás porque no lo considera tema de la *Chanson de Saisnes*. Es lo lógico. Por el contrario, Menéndez Pidal sí lo menciona en el número 1 de su resumen: "Carlomagno halla entre sus barones gran resistencia para comenzar una nueva guerra, sobre todo hallándose celosos de los de Hérupe (región de Normandía, Bretaña, Anjou) que se hallan exentos de todo tributo y que se niegan a pagarlo" (series 13 a-48 a)<sup>33</sup>.

Volviendo al breve resumen del prólogo de la guerra contra los sajones, puede ser que Bodel se refiera a esos juglares bastardos autores de los viejos poemas asonantados. No hay ninguna razón para oponerse a esa existencia, ya que la vida tradicional de la épica puede haber pervivido. Pero se puede pensar que esos insultos de Bodel pueden dirigirse al autor del poema que da lugar a su prólogo, espúreo de la *Chanson de Saisnes*, ya que si el poema era español estaría en verso asonantado y sería, en comparación con su francesa y moderna maestría, harto rudo y propio de un "bastart jugleor".

Por otro lado, *la Chanson de Saisnes*, según Menéndez Pidal, era conocida en España en el siglo XIII. ¿Cuál es la causa? No sería porque se refería, en el comienzo, un hecho bien difundido y conocido ya en la Península. Después la adaptación -dentro del núcleo de poemas épicos franceses en España- se nacionaliza, quizá por este germen inicial, llamativo y bien querido por los castellanos.

---

Saisnes (poema en el que por otra parte los sajones aparecen significativamente convertidos en sarracenos), que remonta a una tradición hispánica aprovechada posteriormente por la familia de los Lara, según testimonio de la Crónica de 1344", en "Les nums D'Almace et Cels de Durendal (Chanson de Roland, v. 2143) Probable origen árabe del nombre de las dos famosas espadas", *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, I, Madrid, Gredos, 1972, pág. 235.

3 2 MARTÍN DE RIQUER, *Los cantares de gesta franceses*, op. cit., pág. 253.

3 3 R. MENÉNDEZ PIDAL, "La Chanson de Saisnes en España", op. cit., pág. 177.

Pero lo que no está claro es que haya existido "une chanson de geste consacrée aux barons Hérupes", como afirma Bédier, es, quizá, una extensión en lo que se refiere a la *Chanson de Saisnes*. La misma colocación en el prólogo es harto significativa. Parece como un episodio para entrar en materia que Bodel pudo tomar de un poema español y que no forma cuerpo, más que accidentalmente, con la *Chanson de Saisnes*. Quizá a Bodel le llamara la atención y al remodelar los viejos poemas de los "Saxons" incluyó este prólogo extemporáneo al núcleo de su chanson recordando ese poema español.

El segundo recurso de Cirot es: "On pourrait aussi soutenir que le poète français a transposé dans su poème un fait emprunté á l' histoire d' Espagne, parvenu jusqu' á lui par quelque récit, verbal ou écrit. Ce ne seraient lá que des hypothéses bien gratuites"<sup>34</sup>. Hipótesis gratuita esta segunda, puede ser. Pero habiendo ocurrido eso mismo con *La mort Aymeri de Narbonne*, poema histórico y de origen hispánico, como demostró Del Real<sup>35</sup>, dejaría de ser tan gratuita esta hipótesis, mayormente cuando en este caso no parece que hubiera un poema épico, sino sólomente el relato histórico de las Crónicas. Pero es que además estos poemas franceses: *Anseis de Cartage*, *Beuve de Antone*, *Huon de Bordeaux*~ etc. se basan en poemas de Kurzepos o épica indígena española. En consecuencia no sería tan gratuito que Bodel hubiera conocido algún relato legendario, quizá épico, sobre el episodio de la "pecha" de Alfonso VIII.

Estas dos hipótesis de Cirot parecen ser desechadas por él mismo, aunque aparentemente: "Il plus naturel de penser que nous avons affaire des deux cotés á un meme thème épique, avec, de part et d' autre, une adaptation plus ou moins habile et complète au milieu". Pero no se piense, que aun siendo -como dice- un tema épico que ha podido producirse a uno y a otro lado de los Pirineos y se ha adaptado perfectamente al medio, sea de la parte española, no, sino de la parte francesa, donde -como de costumbre, en nuestros vecinos- se habría producido el tema inicial. Y continúa Cirot: "Nous s' avons évidemment affaire ni á une imitation ni á une transposition de la Chanson française par le chroniqueur espagnol". Es posible, llega a decir que el "auteur compose d' après les seuls souvenirs d' une lecture". Lo que explicaría la eliminación de detalles que él observa como existentes en la Chanson y no en la Crónica, es decir: "thème transmis oralement ou par quelque voie inconnue, en un siècle ou la matière épique voyageait du nord au midi et du midi au nord".

3 4 G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...". op. cit., *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 151. Y lo mismo viene a decir Defourmeaux en *Les français en Espagne aux XI et XII siècles*, París, Presses Universitaires de France, 1949, pág. 297.

3 5 *La mort Aymeri de Narbonne*, ed. de J. Couraya du Parc, París, 1884 (rep. N, York-Londres, 1966)

Pero a pesar de este viaje de Norte a Sur y de Sur a Norte, Cirot sólo piensa en el primer caso, de Norte a Sur, de Francia a España; luego el poema francés hubiera dado lugar a la narración española<sup>36</sup>.

Continúa Cirot señalando la existencia de una leyenda anterior a la de Bodel, más breve, pero ya redactada. Pero no es más que una hipótesis, porque certeza no hay ninguna. El mismo Rohnstróm, al que sigue Cirot, señala que "Le lien qui unit épisode des Hurepois au récit des guerres de Charlemagne est des plus lâches... Aussi... est-ce probablement Bodel qui a introduit dans son épopée sur les Saxons le vieux poème des Hurepois. Comme, d' autre part, dans la légende des cinq maravédís, rien ne rappelle les autres parties de la Chanson de Saxons, tout porte á croire que les romances espagnols s' inspirent non du poème de Bodel, mais du vieux poème frangais, aujourd' hui perdu". Lo cual confirma cuanto hemos dicho anteriormente respecto al prólogo y las razones insuficientes que da Cirot, siguiendo la opinión de Bédier y de Rohnstróm, que se apoyan en "tout porte á croire" en un viejo poema perdido y que ya hemos visto que no se puede demostrar su existencia con anterioridad a Bodel.

No oculta, sin embargo, Cirot su admiración por el narrador que " a su merveilleusement adapter le thème étranger et en transformer les éléments... Il est en effet certain qu' un fond historique se trouve recouvert sous l' anecdote de la Chronique générale. C' est sur ce fond que se seraient déposés les détails empruntés ou imaginaires"<sup>37</sup>. Ahora, trasponer de un hecho fabuloso a un hecho histórico, concreto y real es absurdo; mientras que deformar o transformar un hecho real en humorístico, novelesco, simbólico o paródico es más frecuente. Y aceptando la verosimilitud histórica, como hace Cirot, creo que es más lógico explicar el episodio-prólogo de Bodel por imitación de un episodio épico español.

Se corrobora, el mismo Cirot se da cuenta de ello, por la realidad del sitio de Cuenca, de la exención de los nobles y del tributo de la fonsadera -para los que no iban a luchar y que posiblemente el rey quiso extender a los luchadores-, la existencia de los diviseros de mar a mar como integrante de las behetrías, como el pago del yantar y, en fin, el doble matrimonio entre los Lara y los Haro que coronan la narración española. Todos estos datos son verídicos. ¿Podemos, pues, creer que los otros son transposición de un dudoso -en cuanto a existencia- poema fabuloso francés? No sería contradecir, invertir mejor, el sentido universal de la historia cultural Realidad-Fantasia y no Fantasia-Realidad. Esto

<sup>36</sup> G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*. 29(1927), pág. 152. Y lo mismo piensa Defourneaux, *Les français en Espagne*. op. cit., pág. 297.

<sup>37</sup> G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 153.

sólo ocurre en contados y excepcionales creadores, modernos, como Valle-Inclán, que se crea sus propias fantasías y luego -al menos ante el público- se las cree. Pero aún en este caso siempre se ve el plumero de la fantasía y creemos que se ve bien claro en los barones Hérupois.

Es cierto que algunos hechos de la leyenda castellana son erróneos o anacrónicos, como ocurre en versiones posteriores -Madoz, por ejemplo- en las que se atribuye el episodio a don Pedro González, padre de don Nuño, o quizá se trate de don Pedro Manrique, hermano de don Nuño: pero don Pedro González murió en 1130 y don Pedro Manrique en 1164 y el sitio de Cuenca es de 1177; se subsana el error decimonónico por una subjetiva interpretación o un error, sin más.

El mismo Cirot acepta la historicidad: "II y a lá, en somme, beaucoup plus d' histoire vraie, sans comparaison, que dans la Chanson française... comparez le Charles ridicule, absurde et faux de celle-ci á l' Alphonse VIII de la Chronique, chez qui la même faiblesse au moins est compréhensible, vu sa jeunesse et sa situation"<sup>38</sup>.

Y obsérvese un hecho curioso a este respecto: *La Peregrinación del rey Luis*, poema épico español que imita -en el siglo XII- *Le Pèlerinage de Charlemagne*<sup>39</sup>, escrito probablemente hacia 1150, es producto de un intento de justificar la existencia de unas reliquias, y en el que Carlomagno tiene el mismo carácter que en los barones Hérupois; sobre todo recuérdese el episodio de los "Gabs". El mismo papel desairado, aunque no tan ridículo, hace Luis en España. ¿Es de creer que el airoso papel de Alfonso VIII no fuera afectado del mismo modo que lo fue el rey Luis, siendo así que los dos imitarían poemas épicos franceses?.

¿No es más creíble que sobre el relato español se construyó el ridículo Carlomagno de los barones Hérupois según el uso que había en Francia, cuyo ejemplo, quizá más próximo, es el *Pèlerinage de Charlemagne*? Es cierto que Luis en el poema español es menos ridículo que Carlos en el poema francés, esto podría dar la razón a Cirot (Carlos = Luis /Carlos = Alfonso) y el fondo de realidad es semejante, pero no tan concreto e histórico en los detalles.

Se pregunta Cirot si en Francia este episodio de la *Chanson de Saisnes* ha servido para defender ciertas tendencias individualistas. Para Gaston Paris "elle semble exprimer seulement l' esprit d' indépendance orgueilleuse et toute locale de quelques barons; mais originairement elle avait sans doute servi á prêter un corps á l' idée nationale

<sup>38</sup> Ibidem, pág. 154.

<sup>39</sup> Sobre este poema veáse José FRADEJAS LEBRERO, "La Peregrinación del rey Luis de Francia", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, V, Palencia, Excma. Diputación Provincial de Palencia, 1990, págs. 339-361.

frangaise, en opposition avec les prétentions des Carolingiens germaniques". Para Cirot, que sigue a Paris,

"En Espagne, il a sûrement été employé pour appuyer les prétentions de la noblesse, et plus particulièrement pour rehausser le prestige d' une famille, celle des Laras, sans préjudice de celle des Haros, par un auteur, poète ou chroniqueur, qui avait surtout le désir de se concilier la faveur de l' aristocratie et qui composait pour elle. Il y a là une histoire tendancieuse, á n' en pas douter"<sup>39</sup>.

No hay nada que oponer a estos juicios, casi siempre la épica tiene, junto a la almendra o núcleo histórico real, una yedra legendaria que expresa un sentido providencialista o partidista. Y como el mismo Cirot dice, pudo ser un poeta, pero, ¿cuándo?

Lógicamente sería en un momento de prepotencia de los Lara y los Haro, a fines del siglo XII, cuando se realizan las alianzas matrimoniales. Cuando, por otra parte, se escribe también el cantar *La mort Aymeri de Narbonne*, relacionado con la casa de los Lara. Según nos dice Riquer, el vizcondado de Narbona es gobernado por la casa castellana de los Lara desde que doña Ermengarda, sin sucesión, asocia al gobierno a su sobrino Aimeric de Lara en 1168 y veinte años después de su muerte, ocurrida en 1176, le sucederá su hermano, Pedro de Lara. Desde entonces alternan los nombres de Aimeric y Amalric (el castellano Manrique, frecuente en la casa de Lara). Por tanto desde mediados del siglo XII gobierna en Narbona la casa de los Lara<sup>40</sup>. Por tanto, aunque no sabemos si Bodel de Arrás estuvo alguna vez en Narbona, era un momento en que era fácil la trasvasación, difusión y popularidad de un hecho realizado por un señor de Lara al otro lado de la frontera.

Además, amén de las buenas relaciones políticas que Alfonso VIII mantenía con el país vecino, la corte de este monarca y Leonor de Aquitania tuvo una gran actividad poética. Fue lugar frecuentado por trovadores provenzales que nos han dejado en sus versos el canto de sucesos políticos y familiares de este monarca: es el caso de Bertrán de Born, Folqueto de Marsella o Guiraldo de Calansó. Pero también conservamos testimonios que elogian el favor que el monarca castellano dispensaba a los trovadores; elogio que se extiende a otros personajes de la corte como don Diego López de Haro, como Pedro Vidal, Aimerico de Pegulhá, Hugo de Saint-Circ, Savarico de Mauleó, Pedro Rogier y Ramón Vidal de Bezaudú, entre otros. Este último ha conservado un cuadro completo del acogimiento que recibía la musa provenzal en la corte de Alfonso VIII:

39 G. PARIS, *Hist poétique de Charlemagne*, op. cit., pág. 328. G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 155.

40 MARTÍN DE RIQUER, *Los cantares de gesta franceses*, op. cit., págs. 182-183.



"Quiero contaros unas nuevas que oí recitar a un juglar en la corte del rey más sabio que hubo jamás de ley alguna, del rey Alfonso de Castilla en quien se hallaban regalos y dones, juicio, valor y cortesía, ingenio y caballería a pesar de no ser ungido ni sagrado, coronado de prenas, de sentido, de lealtad, de valor y de proeza..."<sup>41</sup>

Todo lo cual no hace precisa la venida de Bodel a España, le bastaba con oír a los "rudos juglares" españoles, que sin duda visitaban la corte de Narbona de doña Ermengarda, y no tenía nada más que transformar el hecho dándole un tono humorístico. O a los mismos trovadores provenzales y a la juglaría francesa que, como señala Galmés de Fuentes, durante la alta Edad Media anduvo por toda la geografía hispánica y al mismo tiempo "que contribuía a propagar en España las obras de su ingenio, comunicaba a la literatura francesa materia, temas y hábitos poéticos españoles"<sup>42</sup>.

Aunque nada extraño sería que un juglar español, en Narbona, oíría la obra de Bodel y la atribuiría a los Lara, dándole todos los aspectos de verosimilitud; pero sería, aún en ese caso -de loa a una familia- un genio para transformar el acero en oro, y nada se opone a ello -a que fuera un genio-, pero sí se oponen algunos de los razonamientos anteriores y fuertemente.

Cirot admira el arte y la habilidad del cronista: "Dans ce bref morceau d' épopée, on sent une main experte et adroite aussi bien dans la mise en scène que dans l' adaptation du thème avec circonstances". Ahora bien, la cuestión que le preocupa a Cirot es, si esta leyenda ha sido adaptada por el cronista o resumida de un poema épico, para él no hay duda: "L'allure rapide et sommaire, historique, pour tout dire, du récit ne pourrait nous faire penser qu' à une refaçon en prose, et à une refaçon assez résumée, dégagée de tout ornement poétique"<sup>43</sup>.

¿Pero qué adornos poéticos encontraba Cirot en los relatos épicos de la Najerense? Los poemas del Kurcepos o épica indígena española son breves, parcos, escuetos, sencillos; confían más su efectividad en la simplicidad, en la forma expositiva directa y simple que en el adorno poético. Por eso, creemos que no es del siglo XIV, sino del XIII o de finales del siglo XII, cuando está viva esta forma de poetizar la épica y llega a la *Crónica de 1344* como ejemplo tradicional, no acogida en la *Primera Crónica General* de Alfonso X porque, a pesar de los pesares, no era muy decorosa la postura de su bisabuelo don Alfonso VIII.

41 M. MILÁ Y FONTANALS, *De los trovadores en España*, (Barcelona, 1861), ed. de C. Martínez y F. R. Manrique, Barcelona, 1966, págs. 112-126. El texto completo de Ramón Vidal en pág. 126.

42 Alvaro GALMÉS DE FUENTES, "Les nums D' Almace et cels de Durendal" (Chanson de Roland, v. 2143). Probable origen árabe del nombre de las dos famosas espadas", en *Studia Hispanica in Honorem R. Lapesa*, 1, Madrid, Gredos, 1972, pág. 237.

43 G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes...", op. cit., *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 157.

Es cierto que existen en el siglo XIV buenos prosistas, creadores de cuentos -don Juan Manuel- y cronistas con grandes valores poéticos. *Crónica de Alfonso XI*, pero obsérvese que cuando tratan temas tradicionales no crean ex-nihilo. Don Juan Manuel acoge leyendas anteriores: Pero Meléndez Valdés, Suárez Gallinato, Alvar Fáñez, Fernán González, Abenabit? y Romaiquia, y la *Gran Crónica* -lo ha demostrado Diego Catalán<sup>44</sup>- utiliza el *Poema de Alfonso XI*, de Rodrigo Yáñez. Por ello no se puede responder afirmativamente a esta otra pregunta de Cirot -aunque no haya imposibilidad metafísica para ello, pero sí hay razonable credibilidad como venimos afirmando: "Un récit comme celui de la Pecha ait pu être coulé d' un seul jet et d' une seule venue d' après un thème schématique connu de l' auteur?".

Además el mismo Cirot se encarga de desmenuzarla al decir en la página siguiente que es imposible que tantas leyendas como hay en la *Crónica de 1344* hayan sido creación personal de sus autores, aunque fueran tan grandes escritores como don Juan Manuel o López de Ayala.

"C' est de la tradition orale, ou écrite, qu' Os sont partis" -señala Cirot-. Nos inclinamos por la tradición oral juglaresca, con un profundo sentido histórico que el crítico francés también afirma: "On ne peut nier déjà que dans l' anecdote de la "pecha" les éléments exacts ne soient assez considérables"<sup>45</sup>. Lo cual si procede de un tema novelesco sería extrañísimo y caso -quizá- único<sup>46</sup>.

---

44 Diego CATALÁN, *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Gredos, 1976, cap. v., pág. 170.

45 G. CIROT, "Anecdotes ou Légendes", op., cit., *Bulletin Hispanique*, 29(1927), pág. 158.

46 Esta ponencia es el producto de las conversaciones mantenidas con don José Fradejas Lebrero. Quiero expresarle aquí mi agradecimiento, porque no sólo me ha prestado su tiempo, sino también su documentación personal y su ayuda de forma gratuita. También quiero añadir que estamos preparando conjuntamente la continuación de este trabajo que pronto aparecerá publicado.